



Señte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS. //

M. C. Senor

Don Alvaro. Orenio puesto ala disposicion D
N. S. con el respeto, y Veneracion de Vda. Dice: Que habien-
do quedado ante Cargo en virtud D. volemme rematado el
abasto D. Sabon para este publico en el tiempo que en-
te se celebran andado, y estaba el acayte aprecio D. treinta
y quatro, treinta y cinco, y treinta y siete. En Vaso a las res-
glas no se debe mirar al beneficio publico a hacer un re-
mate aprecio de veinte quatro en libra con el gratamen D.
pagari el impuesto que sobre el se halla asignado, y Vaso
a las reglas de cada uno de ellos. El año que ha transcur-
rido dando de buena Calidad causa porque no ando
Enmendado, ni maldad: Pero ocurriendo la novedad D.
que por no aparecer concha D. acayte se verifica la
subida. El cual, especie del precio D. cincuenta y dos, a un
quien y quatro reales f. arroba en el dia, y hallamos muy crea-
do, este precio fue, y es inopinado, y no previsto ni expresado
antes y habia Confiansa D. que se mantendria a aquel
precio D. que variaria. Yaun quando no Vaxara que no suba.